



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

46 *Aprobación pliegos de contratación de asistencia a víctimas de delito*

La Excm. Junta de Gobierno en sesión de 30 de diciembre de 2014 ha adoptado la siguiente resolución:

Primero. Iniciar el expediente de contratación del servicio de asistencia psicológica a víctimas de delito.

Segundo. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato por procedimiento abierto del servicio de asistencia psicológica a víctimas de delito de la Policía Local por un importe máximo de 72.000 euros (IVA exento).

Tercero. Consignar la citada cantidad a la partida 12.13202.22713 de la siguiente manera:

- Año 2015: 27.000 EUROS
- Año 2016: 36.000 EUROS
- Año 2017: 9.000 EUROS

Cuarto. Someter a información pública i remitir a la Sección de Contratación para proceder a la publicación del anuncio de solicitud de ofertas en el BOIB y perfil del contratante y posterior adjudicación.

Cosa que se publica a los efectos de información pública a fin de que, en el período de 10 días, a contar desde el siguiente al de esta publicación en el BOIB, se puedan presentar alegaciones o reclamaciones en cualquiera de las oficinas de Registro General. Los pliegos indicados quedaran expuestos en el departamento de la Policía Local de este Ayuntamiento (AV. San Fernando s/n). Todo lo anterior, de conformidad con lo que dispone el artículo 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común.

Palma, 5 de enero de 2015

El Regidor del Área delegada de Seguridad Ciudadana
p.d. Decreto de Alcaldía núm. 8436 de 23 de mayo de 2013
(publicado en el BOIB núm. 70 de 18/05/13)
Guillermo Navarro Garau

